

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. de Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 2846.-

RETIRO, 19 OCT. 2012

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.883 que fijó el texto del "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"
- 2.- Oficio N° 209.258/12 del 25/09/2012, de Contraloría Regional del Maule;
- 3.- Ord. N° 521/242 del 05/09/2012, de Alcalde de la Comuna de Retiro a Sr. Contralor;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602.

CONSIDERANDO :

1.- Lo dictado por la Contraloría Regional del Maule, en Resolución Exenta N° 669, de fecha 25 de septiembre de 2012.- (REF. N° 209.258/12)

DECRETO:

1° Libérese de la obligación de restituir en arcas fiscales el monto de \$42.914.- (cuarenta y dos mil novecientos catorce pesos), por reducción de licencia médica, a la funcionaria **Sra. Carla Gómez García**, Rut. N° 13.207.717-7, Secpla, Grado 8° E.M., de acuerdo a Resolución Exenta N° 669 del 25 de septiembre de 2012 de la Contraloría Regional del Maule.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




CLAUDIA PARADA FRANCO
Alcalde (s)




SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas




GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Interesada
- Unidad de Control